

PERIODO LEGISLATIVO .....

LEGISLATURA .....

SESIÓN N° .....

FECHA: .....

PRIMER TRÁMITE CONST.

SEGUNDO TRÁMITE CONST. (S)

DESTINACIÓN

- |   |   |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> 01.- AGRICULTURA, SILVICULTURA Y DESARROLLO RURAL  | <input type="checkbox"/> 19.- CIENCIAS Y TECNOLOGÍA                                       |
| <input type="checkbox"/> 02.- DEFENSA NACIONAL  | <input type="checkbox"/> 20.- BIENES NACIONALES   |
| <input type="checkbox"/> 03.- ECONOMÍA, FOMENTO; MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES Y TURISMO | <input type="checkbox"/> 21.- PESCA, ACUICULTURA E INTERESES MARÍTIMOS                    |
| <input type="checkbox"/> 04.- EDUCACIÓN   | <input type="checkbox"/> 22.- DE EMERGENCIA, DESASTRES Y BOMBEROS                         |
| <input type="checkbox"/> 05.- HACIENDA  | <input type="checkbox"/> 24.- CULTURA, ARTES Y COMUNICACIONES                             |
| <input type="checkbox"/> 06.- GOBIERNO INTERIOR, NACIONALIDAD, CIUDADANÍA Y REGIONALIZACIÓN                                 | <input type="checkbox"/> 25.- SEGURIDAD CIUDADANA   |
| <input type="checkbox"/> 07.- CONSTITUCIÓN, LEGISLACIÓN, JUSTICIA Y REGLAMENTO  | <input type="checkbox"/> 27.- ZONAS EXTREMAS Y ANTÁRTICA CHILENA                          |
| <input type="checkbox"/> 08.- MINERÍA Y ENERGÍA   | <input type="checkbox"/> 29.- DEPORTES Y RECREACIÓN                                       |
| <input type="checkbox"/> 09.- OBRAS PÚBLICAS  | <input type="checkbox"/> 31.- DESARROLLO SOCIAL, SUPERACIÓN DE LA POBREZA Y PLANIFICACIÓN |
| <input type="checkbox"/> 10.- RELACIONES EXTERIORES, ASUNTOS INTERPARLAMENTARIOS E INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA              | <input type="checkbox"/> 33.- RECURSOS HÍDRICOS Y DESERTIFICACIÓN                         |
| <input type="checkbox"/> 11.- SALUD   | <input type="checkbox"/> 34.- MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO                                 |
| <input type="checkbox"/> 12.- MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES   | <input type="checkbox"/> COMISIÓN DE HACIENDA, EN LO PERTINENTE.                          |
| <input type="checkbox"/> 13.- TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  | <input type="checkbox"/> COMISIÓN MIXTA.  |
| <input type="checkbox"/> 14.- VIVIENDA, DESARROLLO URBANO   | <input type="checkbox"/> COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS.                         |
| <input type="checkbox"/> 15.- TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES  | <input type="checkbox"/> EXCMA. CORTE SUPREMA, EN LO PERTINENTE.                          |
| <input type="checkbox"/> 16.- RÉGIMEN INTERNO Y ADMINISTRACIÓN  | <input type="checkbox"/> OTRA:  |
| <input type="checkbox"/> 17.- DERECHOS HUMANOS Y PUEBLOS ORIGINARIOS  | <div style="border: 1px solid black; height: 50px; width: 100%;"></div>                   |
| <input type="checkbox"/> 18.- LA FAMILIA  |   |



Proyecto de Ley que incorpora modificación que indica en el artículo 47 del Decreto N°58 del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, con la finalidad de limitar la participación en ellas de municipalidades, corporaciones municipales, asociaciones de dichos organismos y sus directores, previniendo los conflictos de intereses y las desviaciones de poder.

Modifica el artículo 47 de la Ley N°19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, con la finalidad de limitar la pertenencia a dichos organismos de la administración del Estado como son las municipalidades, las corporaciones municipales, las asociaciones de dichos organismos y sus directores, previniendo con ello eventuales conflictos de intereses que pudiesen surgir de esta participación, actos de corrupción o desviaciones de poder.

### **FUNDAMENTOS.**

Muchas de las instituciones u organizaciones sociales son crecientemente utilizadas con fines no previstos al momento de su concepción. Es por dicha razón que diariamente nos enteramos de que instituciones que surgen con una finalidad, son rápidamente desviadas en sus objetivos hacia otros no tan loables como los originalmente concebidos al momento de su creación legal.

### **IDEA MATRIZ**

La presente iniciativa tiene por objeto introducir prohibiciones a las integraciones de las organizaciones comunitarias funcionales, con la finalidad de que las mismas, al tener un objetivo tan diverso y amplio, no sean utilizadas para lograr finalidades que muchas veces la ley prohíbe y que los municipios, sus corporaciones



municipales, asociaciones de municipalidades y sus directores aprovechan de utilizar dicha estructura legal, para alcanzar objetivos que no les permiten sus propias regulaciones contenidas en la ley orgánica constitucional de municipalidades.

### LEY VIGENTE AFECTADA POR EL PROYECTO

El artículo 47 de la Ley N°19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, en el sentido de prohibir a las municipalidades, corporaciones municipales, asociaciones de municipalidades y a sus directores, ser parte de organizaciones comunitarias funcionales.

Esta prohibición determinará un límite a actos eventuales de corrupción o desviaciones de poder, que pretendan realizarse utilizando la estructura legal de las organizaciones comunitarias funcionales.

### PROYECTO DE LEY

**“Artículo uno:** Incorpórese en el artículo 47° de la Ley N°19.418, la siguiente frase, después del punto seguido “No podrán formar parte de una organización comunitaria funcional las municipalidades, corporaciones municipales, asociaciones municipales, ni sus directores.”, quedando del siguiente modo el texto de dicha disposición:

*“Para pertenecer a una organización comunitaria funcional se requerirá tener, a lo menos, quince años de edad y domicilio en la comuna o agrupación de comunas respectiva. No podrán formar parte de una organización comunitaria funcional las municipalidades, corporaciones municipales, asociaciones municipales, ni sus directores.”*


**GONZALO DE LA CARRERA CORREA**

H.D. de la República





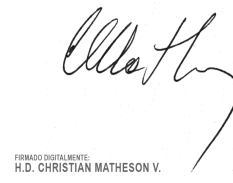
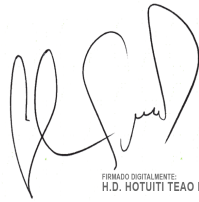
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. GONZALO DE LA CARRERA C.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. GLORIA NAVEILLAN A.



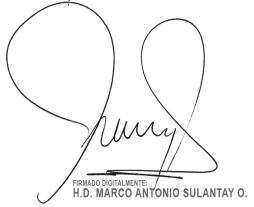
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. LEONIDAS ROMERO S.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. CHRISTIAN MATHESON V.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. MARIA LUISA CORDERO V.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. MARCO ANTONIO SULANTAY O.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. CHIARA BARCHIESI C.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. SERGIO BOBADILLA M.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. RENZO TRISOTTI M.

